



Convención de Lucha  
contra la Desertificación

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(1)/2/Corr.1  
23 de septiembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Primer período de sesiones  
Roma, 29 de septiembre a 10 de octubre de 1997  
Tema 7 del programa

PROYECTOS DE DECISIÓN PRESENTADOS A LA CONFERENCIA DE  
LAS PARTES PARA SU EXAMEN

Nota de la Secretaría

Corrección

1. Página 24, apartado d)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

d) Otorgar la condición de observador en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes a todas las organizaciones intergubernamentales interesadas que previamente hubieran obtenido esa condición en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, según se indica en el anexo III de la presente decisión;

2. Páginas 25 y 26, anexos I, II y III

Sustitúyanse por los textos adjuntos.

3. Página 49

Después del párrafo 10 añádase

"10 bis. Decide que el jefe de la secretaría provisional, bajo la autoridad del Secretario General, tenga la posibilidad de utilizar el Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias, según proceda, para ayudar a los países en desarrollo afectados por la desertificación y la sequía, en particular los países menos adelantados, a que participen plena y efectivamente en la segunda Conferencia de las Partes;

10 ter. Decide asimismo que el jefe de la secretaría provisional, bajo la autoridad del Secretario General, tenga la posibilidad de utilizar el Fondo Fiduciario, según proceda, para apoyar (también) la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en la labor de la segunda Conferencia de las Partes;

10 quáter. Pide a la Asamblea General que adopte las medidas necesarias para que el Secretario General autorice al jefe de la secretaría provisional a utilizar el Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias y el Fondo Fiduciario de conformidad con los párrafos 10 bis y 10 ter supra;"

ANEXO I

Organizaciones no gubernamentales acreditadas anteriormente en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Las organizaciones no gubernamentales a que se hace referencia en las siguientes decisiones del Comité Intergubernamental de Negociación: 1/1 <sup>1</sup>, 2/2, 3/1, 4/1, 5/1, 6/1, 7/1, 8/1, 9/1, 10/1 <sup>2</sup> y 10/15.

ANEXO II

Otras organizaciones no gubernamentales que se acreditarán en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y en los períodos de sesiones siguientes

Esas organizaciones figurarán en el documento ICCD/COP(1)/8.

ANEXO III

Organizaciones intergubernamentales interesadas a las que anteriormente se había otorgado la condición de observador en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

1. Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico.
2. Banco Africano de Desarrollo (BAfD).
3. Organismo de Cooperación Cultural y Técnica.
4. Unión del Magreb Árabe (UMA).
5. Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola.
6. Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano.

---

<sup>1</sup>/ Excepto la Comisión Regional del África Meridional para la Conservación y Utilización de los Suelos, a la que se otorgó la condición de observadora como organización intergubernamental en virtud de la decisión 2/3.

<sup>2</sup>/ Después de la adopción de esa decisión, se expresó una reserva respecto de la organización no gubernamental a que se hace referencia en el párrafo 10 del documento A/AC.241/9/Add.13 y Corr.1, en relación con la participación de esa organización en la Conferencia de las Partes.

7. CAB International.
8. Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa.
9. Secretaría del Commonwealth.
10. Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional/Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas.
11. Consejo de Europa.
12. Autoridad Intergubernamental de Desarrollo.
13. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
14. Liga de los Estados Árabes.
15. Organización de la Unidad Africana (OUA).
16. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
17. Organización de la Conferencia Islámica (OCI).
18. Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS).
19. Observatorio del Sáhara y el Sahel.
20. Secretaría de la Convención de RAMSAR Relativa a los Humedales.
21. Comisión Regional del África Meridional para la Conservación y Utilización de los Suelos.
22. Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).
23. Orden Soberana y Militar de Malta.

-----